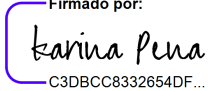
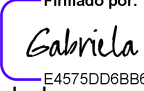
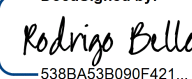




LB-SM-SHS-ALL-0014
SAFEWORK
LOMAS BAYAS
2025
REV. 02

CUCHILLOS INDUSTRIALES

APROBACIÓN DE LOS PARTICIPANTES		
Elaborado Por: Karina Peña Asesor HS Firmado por:  C3DBCC8332654DF...	Revisado Por: Gabriela Martinez Asesor Higiene y Salud Ocupacional Rodrigo Bello Senior HS Firmado por:  E4575DD6BB86548A... DocuSigned by:  538BA53B090F421...	Aprobado Por: Jorge Barboza Superintendente HS DocuSigned by:  9EF446739F9C456...
Fecha: 11-11-2025	Fecha: 11-11-2025	Fecha: 11-11-2025

CONTROL DE CAMBIOS			
Revisión	Fecha	Descripción del Cambio	Responsable
1.0	07-02-2018	Modificación de carátula del documento aversión actual 2018. Modificación de tabla índice. Se agrega recomendaciones de seguridad generales en el uso de cuchillos industriales. Se agrega lista de verificación de cuchillos industriales.	Alejandra Salinas Castillo
	23-10-2018	Se agregan requisitos para autorización de cuchillos cartoneros y corvos.	Cristian Araya A.
2.0	11-11-2025	Revisión general de proceso, cambio formato e imagen corporativa	Karina Peña

CUCHILLOS INDUSTRIALES

INDICE

Contenido

I.	OBJETIVO	3
II.	ALCANCE	3
III.	RESPONSIBILIDADES	3
IV.	DOCUMENTOS APLICABLES/REFERENCIAS	4
V.	TERMINOLOGÍA / SIGLAS TÉCNICAS.....	5
VI.	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO /ACTIVIDAD	5
6.2.	Definición de Cuchillos industriales	6
6.3.	Tipos de cuchillos:	6
6.3.1.	Bisturí	6
6.3.2.	Cuchillo de cocina	7
6.3.3.	Cuchillo Cartonero y Cuchillo Corvo.	7
6.4.	Consideraciones para cuchillos industriales	8
VII.	FORMULARIOS	9
VIII.	ANEXOS.....	9

CUCHILLOS INDUSTRIALES

I. OBJETIVO

Este documento define las características que deben poseer los cuchillos industriales autorizados en CMLB, para el desarrollo de actividades donde se requiera su uso, estableciendo consideraciones de seguridad mínima que deben cumplir con el fin de controlar y asegurar la vida y salud de las personas, la integridad operacional de las instalaciones (equipos, estructuras, procesos y sistemas de protección); a través de la identificación y evaluación de los riesgos.

II. ALCANCE

Este estándar es aplicable dentro de todas las áreas de influencias de CMLB y sus Empresas de Servicios externos cuando derivadas de sus actividades deben de manera habitual y no rutinaria utilizar cuchillos industriales para el normal desarrollo de sus actividades y/o tareas.

III. RESPONSABILIDADES

✓ Gerencia General

Aprobar el presente Estándar.

Designar responsables para difundir este Estándar.

Asignar recursos para su implementación

Impulsar la aplicación de este Estándar en la Empresa CMLB.

✓ Superintendentes

Gestionar los recursos necesarios para la aplicación del presente estándar y velar por su aplicación y cumplimiento dentro de sus áreas de responsabilidad.

Controlar la difusión este estándar a todo el personal CMLB como al de las ESE que participen o que vayan a participar en la intervención de sus procesos

✓ Área de Contratos CMLB:

Dar a conocer a las empresas que mantendrán contratos con el CMLB la obligación de registrar sus actividades mediante el presente estándar si es que ellas contemplan trabajos con cuchillos Industriales

Dar a conocer la ubicación de este estándar en las licitaciones y sus registros asociados en Share Point.

✓ Administradores de Contrato LB y ESE:

Aplicar y exigir el cumplimiento del presente estándar según las características del servicio o contrato.

Realizar controles periódicos la aplicación de este estándar en los puntos de trabajo en que se encuentren utilizando cuchillos industriales.

CUCHILLOS INDUSTRIALES

Revisar anualmente la vigencia del presente documento.

✓ **Dueño de Área (Jefes de turno/Supervisores):**

Responsables por la aplicación en terreno de este estándar y documentos anexos

Responsables de Informar/otorgar y/o autorizar los permisos de trabajo tanto para personal propio como para contratistas.

Responsable de verificar en terreno las condiciones impuestas por este estándar

✓ **De los trabajadores:**

Participar activamente en la instrucción del presente estándar que imparta el Jefe de turno/Supervisor.

Cumplir con todo lo establecido y los aspectos planteados en el presente estándar

Utilizar todos los implementos de seguridad y equipos de protección personal, además de mantenerlos en buen estado

Velar por la seguridad propia y la de sus compañeros de trabajo

✓ **Supervisor a cargo del trabajo (CMLB/ESE).**

Al Solicitar la ejecución de la actividad debe verificar que los ejecutores cumplen con los requerimientos Técnicos establecidos

Asegurar que se provean los equipos y materiales necesarios para el desarrollo del trabajo

Debe asignar en conjunto con la administración y el área HSEC a Trabajador calificado y entrenado para la actividad

Al inicio y término de los trabajos realizar inspección visual y escrita a los Cuchillos para asegurar que no existen daños en estos

✓ **Asesor HS**

Asesorar a las áreas con la implementación del presente Estándar.

Personal HSEC deberá verificar en terreno el cumplimiento de este estándar tanto para empresas colaboradoras como en áreas específicas que tengan la necesidad de utilización de cuchillos industriales.

Auditar y controlar el cumplimiento del presente estándar

IV. DOCUMENTOS APLICABLES/REFERENCIAS

- a. Ley 16744, Art. 67
- b. Ley 20123
- c. DS 76
- d. DS 40, Art. 21
- e. DS 594 y Modificaciones
- f. Ley 19975 – Art. 288 bis – Porte de armas Blancas
- g. LB-ST-SSS-SLB-0001 - Análisis de Riesgos en el Trabajo

Código : LB-SS-SLB-SLB-0014

Aprobado por Gerencia HSEC

Revisión : 2.0

Última Revisión : Octubre 2018

Vigencia : Diciembre 2027

“Es de exclusiva responsabilidad del portador de este documento, velar porque la copia en uso sea la última versión vigente”

CUCHILLOS INDUSTRIALES

- h. LB-SS-SSS-SLB-0005 - Estándar de Sistema de Permisos de Trabajo.
- i. LB-SS-SSS-SLB-0017 – Inspección de Herramientas y Equipos.

V. TERMINOLOGÍA / SIGLAS TÉCNICAS

ART: Sigla para Análisis de Riesgos en el Trabajo. Es un elemento que permite identificar, evaluar y controlar las condiciones de riesgos asociados a los trabajos diarios que se realiza en faena Lomas Bayas, que de no ser controlado pueden ocasionar daños a las personas, equipos, materiales, al ambiente, detención de un proceso productivo o la combinación de estas consecuencias. Se entiende también que el documento autoriza el ingreso al área o comienzo de los trabajos por parte del dueño del área o equipo.

CMLB: Compañía Minera Lomas Bayas.

Cuchillo (herramienta): Parte plana de una herramienta o de un arma que tengan normalmente un filo y/o un extremo afilado hecho generalmente de metal como el acero

Para cortar, apuñalar, rebanar, arrojar, empujar, o golpear.

Empresa Servicio Externa (ESE): Empresa en régimen de subcontratación en razón de un acuerdo contractual, ejecuta obras o servicios, para la mandante con trabajadores bajo su dependencia.

HS: Salud y Seguridad (Health – Safety)

Intervención: Acción de tomar contacto o estar expuesto al alcance de la fuente de energía de todos o parte de los componentes de un equipo o instalación, por personas que van a realizar en él una actividad de mantenimiento, reparación, limpieza, inspección, calibración, ajuste o cualquiera otra que implique un mínimo contacto con él.

Permisos de Trabajos Altamente Peligrosos: Es aquel permiso que regula y controla los riesgos de las actividades críticas:

- a. Trabajo en Espacios Confinados.
- b. Trabajo de Excavaciones y Zanjas.
- c. Trabajo en Altura y Protección Contra Caída.
- d. Trabajos con Llama Abierta.
- e. Trabajo Con Equipos de Levante
- f. Trabajo Con Equipos Radiactivos
- g. Trabajo con Sustancias y Residuos Peligrosos

Trabajo Altamente Peligroso: Actividades que por su naturaleza y si no se toman medidas adecuadas de control presentan riesgo que pueden provocar accidente con lesiones graves o fatales a las personas.

VI. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO /ACTIVIDAD

Código : LB-SS-SLB-SLB-0014
Aprobado por Gerencia HSEC
Revisión : 2.0

Última Revisión : Octubre 2018
Vigencia : Diciembre 2027

“Es de exclusiva responsabilidad del portador de este documento, velar porque la copia en uso sea la última versión vigente”

CUCHILLOS INDUSTRIALES

6.1. Introducción

En nuestra faena el cuchillo es utilizado especialmente en trabajos de Correas Transportadoras; ya sean en cambios y/o reparaciones de cintas, cambios de guarderas, cambios de goma a raspadores, cambio de faldones, corte de geo sintéticos, etc. Además de otras aplicaciones en casino, trabajos eléctricos y policlínico.

6.2. Definición de Cuchillos industriales

Las dos partes principales de un cuchillo son el mango y la hoja. El mango es la parte de la cuchilla por donde se toma con la mano para efectuar el corte y puede ser de madera, plástico, metal o una combinación de estos. La hoja es la parte metálica afilada con la que se ejecutan los cortes en los materiales.

Estos elementos deben ser estándar no pudiendo contener modificaciones a su diseño original.

Todo cuchillo es considerado como un arma blanca, por lo que su porte y uso debe ser autorizado expresamente por CMLB.

6.3. Tipos de cuchillos:

6.3.1. Bisturí

Este elemento es de uso exclusivo para procedimientos médicos y quienes los utilicen deben ser autorizados por la Gerencia HS.



Nota: En este caso no se requiere guantes de protección anticorte o similar debido a que las actividades que se realizan requieren motricidad fina.

CUCHILLOS INDUSTRIALES

6.3.2. Cuchillo de cocina

Empleado en sector de cocinas para la preparación de comidas.



Nota: En este caso se requiere guantes de protección anticorte o similar para la protección del personal.

6.3.3. Cuchillo Cartonero y Cuchillo Corvo.

Cuchillo cartonero retráctil de uso profesional ambidiestro y un sistema retráctil (se esconde automáticamente cuando el cuchillo deja de usarse), construidas en distintos aceros para corte y biselado de correas transportadoras, cartón, etc.

El cuchillo corvo, es un elemento de filo en ambos lados utilizado para cortar elementos gruesos como geomembrana u otros.

El área o empresa que deba utilizar este tipo de herramienta de corte debe realizar un análisis de los riesgos de la tarea, en donde se explique la necesidad que justifique el uso de cuchillo cartonero y las medidas de control necesarias.

El uso de este tipo de herramienta debe ir complementado con guantes especiales resistentes al corte al menos nivel 5, y basado en la evaluación de riesgos, debiesen ser complementados con otros EPP como, por ejemplo, doble guante, guante acerado, rodillera, muslera, colete, etc.

Los trabajadores que realicen trabajos con estas herramientas deben tener un curso especial y deben ser autorizados formalmente. Cualquier otro trabajador no podrá utilizarlos. La gestión de autorización será través del Adm. De contrato de las

CUCHILLOS INDUSTRIALES

respectiva ESE'S, asegurando los distintos cargos que necesitan dicha autorización y las pruebas necesarias a efectuar para que sea autorizado.



6.4. Consideraciones para cuchillos industriales

Todo cuchillo industrial debe estar en perfecto estado estructural, por ello debe contar con una inspección rigurosa previo a su uso y contar con su código de color de revisión según estándar CMLB. (LB SS SSS SLB 0003)

Todo el personal que transporte y maneje cuchillos industriales debe ser capacitado en los riesgos y medidas de seguridad. Estipulados en un procedimiento específico asociado al trabajo e inventario de riesgos (QRA)

Toda ESE (Empresa de servicios externos) que manipule cuchillos industriales debe realizar de forma previa y obligatoria un levantamiento de elementos de Protección Personal según el estándar de CMLB (LB IR SSS SLB 0011) definir el tipo de protección y características de los EPP adecuados para el personal.

Todo cuchillo posterior a su uso debe ser almacenado de forma separada del resto de las otras herramientas cubriendo el borde cortante y/o la hoja completa y resguardándolo de daños por roce o golpes.

En las áreas usuarias y empresas de servicios externos donde se almacenen y utilicen cuchillos industriales deben contar con procedimientos específicos y/o instructivos para el manejo exclusivo de estos elementos, estableciendo EPP acorde a la tarea que realizaran, indicando además que en casos especiales se deberán utilizar EPP de doble protección (textil y metálica).

Se recomienda utilizar guantes resistentes al corte Nivel 5.

No se aceptarán cuchillos industriales o de cualquier otro tipo de propiedad personal, solo los indicados en este estándar, que sean de propiedad del área y/o empresas de servicios externos. Cualquier otro cuchillo industrial debe ser evaluado por la Superintendencia HS de la compañía y por el área usuaria para determinar su idoneidad.

Se encuentra prohibido usar los cuchillos para otros fines que sean los establecidos en los procedimientos.

CUCHILLOS INDUSTRIALES

Todo cuchillo industrial debe ser transportado con una funda protectora.

Recomendaciones de Seguridad:

- Se debe seleccionar el tipo de cuchillo industrial de acuerdo con la tarea o actividad a realizar, en base a un procedimiento específico.
- Utilizar los tipos de cuchillos industriales para los fines que fueron diseñados.
- Se debe verificar siempre antes de utilizar los cuchillos industriales, los mangos de estos y que se encuentren en buen estado.
- Nunca se deben dejar cuchillos sumergidos en recipientes, donde no se puedan ver.
- Utilizar una tabla de cortar, o mesón de trabajo según lo requiere la actividad.
- Se debe capacitar al personal en técnicas de corte y técnicas de primeros auxilios en base a las medidas de control a utilizar.
- Si un cuchillo industrial cae, no se debe intentar cogerlo, dar un paso atrás y dejarlo caer.
- Se debe utilizar en todo momento guantes anticorte, en mano guía (apoyo)
- Cuando se traslade un cuchillo industrial de un lugar a otro, debe apuntarlo hacia abajo y con el filo hacia atrás idealmente con su protección (funda).
- Se debe utilizar otro tipo de herramientas como tijeras en reemplazo de cuchillos industriales (tipo cartoneros) para abrir empaques.
- Se debe utilizar solo la fuerza manual para cortar.

VII. FORMULARIOS

No aplica

VIII. ANEXOS

No aplica